



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00051055- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Adjunta DSE (C.110) en la asignatura anual "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Social IV (Institucional)" correspondiente al 4° año de la Licenciatura en Trabajo Social (producto de la RHCD-2021-216-E-UNC-DEC#FCS); y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia presentada por la docente Artazo, Gabriela Cristina

Los informes emitidos por la Dirección de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; por el Área de Recursos Humanos y Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 14 de marzo de 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en la asignatura anual Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Social IV (Institucional) que se dicta en el 4° año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo 2023 o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la docente Gregorio, Lilian Andrea (CUIL 27-22953667-8 – Legajo N°37590).

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) que posee en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Institucional) desde el 1 de Abril del 2022 y hasta el 31 de Marzo del 2023, o antes si se reintegra a sus funciones, conforme lo establecido en el inciso a) del Ap. II, artículo 49° -R HCS N°1222/14 –CCT sector docente, a la Profesora Gregorio, Lilian Andrea (CUIL 27-22953667-8 – Legajo N°37590).

Artículo 3°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Gregorio, Lilian, en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura anual Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Social IV (Institucional) correspondiente al 4° año de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, o antes si Gregorio Lilian se reintegra a sus funciones, a la docente Cocha María Florencia (DNI: 29713177).

Artículo 4°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura anual Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Social IV (Institucional) que se dicta en el 4° año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 1 de Abril y hasta el 31 de diciembre del 2022, momento en que finaliza su beca posdoctoral otorgada por CONICET o antes si se reintegra a sus funciones, conforme lo establecido en el inciso a) del Ap. II, artículo 49° -Res. HCS N°1222/14 – CCT sector docente, a la docente Artazo, Gabriela Cristina (CUIL: 27-31600529-8 - Legajo N°45752).

Artículo 5°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Artazo, Gabriela Cristina en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114), en la asignatura anual Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Social IV (Institucional) que se dicta en el 4° año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 1 de Abril y hasta el 31 de diciembre del 2022, o antes si Artazo, Gabriela Cristina se reintegra a sus funciones, a la docente Pereyra Teresita Del Valle (CUIL N° 27-14291078-6 – Legajo N°40167).

Artículo 6°: Disponer que por intermedio del Área de Concursos Docentes de la Secretaría Académica de la Facultad, se instrumente el Llamado a Concursos Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a DSE (C.110) en la asignatura anual Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención Social IV (Institucional) que se dicta en el 4° año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 7°: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 8°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.